



RADICADO: 2022-00006

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: JOSE NAHIR SINNING DIAZ y CARLOS JULIO DELGADO JIMENEZ

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibieron memoriales el día 07 de septiembre de 2022, procedentes del BANCO DE BOGOTA, en la que se pronuncia sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De una revisión del legajo se advierte que en fecha 07 de septiembre de 2023, se recibieron memoriales procedentes del BANCO DE BOGOTA, en los cuales se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada de los escritos aportados el 07 de septiembre de 2023, provenientes del BANCO DE BOGOTA, en los cuales informa sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 59
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE